

**CONTRATO DE SUMINISTRO****PROCEDIMIENTO ABIERTO**Con publicidad comunitaria sin publicidad comunitaria
Participación reservada a entidades de carácter social Sí NO Tramitación ordinaria Tramitación urgente Tramitación anticipada

Expte. nº 421

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE SUMINISTRO
“Ampliación de la Plataforma de Computación del Ayuntamiento de Pamplona”**A. – PODER ADJUDICADOR.**

1-Poder Adjudicador	Asociación Navarra de Informática Municipal, S.A. (en adelante, ANIMSA)
Responsable del contrato/ Promotor:	Miguel Ángel Irigoyen Iriarte
2-Dirección/teléfono/fax/correo electrónico:	Avda. del Ejercito, nº 2, planta 8ª, Pamplona (Navarra) Tfno: 948 420 800/ Fax: 948 420 808 Mail: contrataciones@animsa.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.**1- Objeto del contrato:**

Suministro para la ampliación de la actual plataforma de computación desplegada en los Centros de Proceso de Datos (CPD) corporativos del Ayuntamiento de Pamplona, para poder abordar el aumento de requerimientos actuales y los previstos para el año 2020.

Contrato mixto: Sí NO

En lo no especificado en las Condiciones Particulares del contrato deberá estarse a lo previsto en las condiciones generales recogidas en el Pliego regulador de servicios mediante procedimiento abierto no superior al umbral comunitario.

2- Código CPV:	<table border="1"><tr><td>3</td><td>0</td><td>2</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>1</td></tr></table>	3	0	2	0	0	0	0	0	1	Descripción CPV: 30200000-1 Equipo y Material Informatico. CPV complementarios (códigos y descripción): 48000000-8 Paquetes de Software y Sistemas de Información
3	0	2	0	0	0	0	0	1			

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato:

Se está produciendo un crecimiento de requerimientos de computación en la plataforma servidora del Ayuntamiento de Pamplona, y la previsión para 2020 hace necesario ampliar su capacidad de computación para poder prestar los servicios centralizados necesarios para el correcto funcionamiento del Ayuntamiento de Pamplona.

La infraestructura con la que cuenta el Ayuntamiento de Pamplona se distribuye en dos Sedes Geográficamente separadas (CPD's) y unidas por fibras propias. Dichas sedes deben de ser capaces de soportar la capacidad de computación y almacenamiento de ambas en un mismo sitio en casos puntuales, (por ejemplo, pérdida de energía eléctrica en uno de los dos CPD's). En estos momentos, no se garantiza la continuidad del 100% del servicio en caso de que una de las Sedes sufra un incidente que la incapacite temporalmente.

Por otro lado, por motivos de seguridad y obsolescencia del producto, es preciso abandonar los servidores con Windows Server 2003, por lo que es preciso aumentar la carga de trabajo de los servidores más modernos.

Por lo tanto, es preciso ampliar las capacidades de la plataforma de computación del Ayuntamiento de Pamplona, para hacer frente a las nuevas necesidades.



4- Posibilidad de licitar por lotes: SÍ NO

Descripción de lotes:

- Limitación a la participación: SÍ NO
- Limitación adjudicación lotes SÍ NO
- Posibilidad de presentar ofertas combinadas: SÍ NO

La presente contratación no se va a dividir en lotes. La plataforma de computación del Ayuntamiento de Pamplona, si bien está compuesta por diferentes elementos ubicados en las distintas sedes municipales, forma una única unidad de funcionamiento.

La resolución de incidencias requiere de una visión global y de actuaciones coordinadas en distintos puntos de la misma. A su vez, siendo todo el equipamiento componente cubierto bajo este contrato del mismo fabricante, un único licitador podría, por volumen, ofrecer mejor precio para el mismo. Dividir el contrato en lotes supone por lo tanto un perjuicio al Ayuntamiento de Pamplona, tanto a nivel técnico como económico.

5-

a) Admisibilidad de variantes: SI NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: SI NO

Elementos susceptibles de mejoras:

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
89.000-€	18.690-€	107.690-€

En letra (precio máximo de licitación con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)
CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA EUROS (IVA incluido)

2- Valor estimado (IVA no incluido): 89.000 € (IVA no incluido)

3- Sistema de determinación del precio:

Tanto alzado ; Tanto alzado con precio cerrado(sin variación aún con modificaciones)

Precios unitarios ; Tarifas ; Otro sistema:

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2019): 107.690.-€

5- Revisión de precios: SI No

6- Forma de pago:

- Pago único: una única factura en el ejercicio 2019.
- Pagos parciales:
- Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:
- Entrega de otros bienes de la misma clase como pago de parte del precio: SI No

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución: El suministro del material debe realizarse en diciembre de 2019.

Duración total:

Plazos parciales: SI NO. Plazos Parciales:

Fecha prevista de inicio: 02/09/2019

Fecha prevista de finalización: 31/12/2019

Contrato de duración plurianual: SI NO

2- Prórroga: SI NO N° de prórrogas:

3- Lugar de ejecución del Contrato: CPD's del Ayuntamiento de Pamplona (Pamplona)

4- Plazo de garantía: 5 años



E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI NO Importe:

Justificación de exigencia de garantía provisional: no procede

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI NO Importe: 4% del precio de adjudicación

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía:

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

El volumen global de negocios de los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de la persona licitadora, debe ser igual o superior al precio de licitación sin IVA.

La acreditación de esta solvencia se realizará sólo por la persona adjudicataria, tras la propuesta de adjudicación, siendo motivo de penalización el haber incurrido en falsedad al respecto.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

Acreditación de haber realizado al menos un contrato similar, ya sea de titularidad pública o privada, de importe igual o superior al 50% del precio de licitación en los últimos 2 años (2017, 2018).

A tal efecto se aportará **certificado de buena ejecución del contrato** anteriormente referenciado, donde conste el importe, la fecha y el lugar de ejecución del contrato, indicando si se llevó normalmente a buen término.

Exigencia de declaración en la que la persona licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos en las Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI NO

La acreditación de esta solvencia se realizará sólo por la persona adjudicataria, tras la propuesta de adjudicación, siendo motivo de penalización el haber incurrido en falsedad al respecto.

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A - Documentación administrativa sobre la persona licitadora:

En el interior de este sobre/archivo se adjuntará la declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo de ANEXO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE y, en su caso, la documentación señalada en el apartado 9 del Pliego Regulador que resulte de aplicación.

2- Sobre B - Propuesta de criterios cualitativos:

En el interior de este sobre/archivo se adjuntará una MEMORIA DESCRIPTIVA del equipamiento propuesto para la adecuación de la solución de mejora presentada a las necesidades del Ayuntamiento de Pamplona, incluyendo hojas de características técnicas ("datasheets"), de conformidad con las Prescripciones Técnicas del pliego, en lo relativo únicamente a los criterios de adjudicación definidos según lotes en los apartados L.1.a) de las presentes Condiciones Particulares y Prescripciones Técnicas:

- Elementos Hardware y Software incluidos en la oferta y sus características técnicas.
- Adecuación de la solución propuesta a las necesidades y características del Ayuntamiento de Pamplona.

Este sobre/archivo digital no podrá superar los 10 folios D4 por una cara en letra Arial 10.

3- Sobre C- Propuesta de criterios cuantificables mediante fórmulas:

En el interior de este sobre/archivo se adjuntará el modelo de ANEXO II. PROPUESTA CUANTIFICABLE MEDIANTE FÓRMULAS que contendrá exclusivamente la oferta económica, los criterios cuantificables con fórmulas y sostenibles.

El importe de la oferta no podrá superar el precio máximo de licitación y en ella no está incluido el I.V.A.



J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Plazo de presentación de ofertas: 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN.

SI No

En caso afirmativo indicar:

Presidente (Titular): Joaquín Sagües Lacasa (Director Gerente de ANIMSA)

Vocales (Titular): Dña. Miriam Lizarbe Chocarro (Jefa Económico-Financiera de ANIMSA)

(Titular): D. Miguel A. Irigoyen Iriarte (Jefe de Sistemas de ANIMSA)

(Titular): D. Eduardo Tuñón Gonzalo (Director Técnico de ANIMSA)

Secretario (Titular): Dña. María Sorbet Barricarte (Técnica de Contrataciones de ANIMSA)

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

El contrato se adjudicará a la oferta con mejor calidad precio, atendiendo a criterios relacionados con su coste eficacia, los cuales describimos a continuación:

a) **Criterios cualitativos: 30 Puntos**

Los criterios no cuantificables mediante fórmulas, que se deben introducir en el sobre B, se valorarán según los siguientes subcriterios:

1. Grado de calidad y características técnicas de los elementos Hardware y Software propuestos: 10 puntos.
2. Adecuación de la solución propuesta a las necesidades y características del Ayuntamiento de Pamplona: 20 puntos.

b) **Criterios cuantificables mediante fórmulas o criterios automáticos: 70 Puntos**

Se valorarán las prestaciones que a continuación se detallan, y que se incluirán en el sobre C, conforme a los siguientes criterios:

1. **Oferta económica: 50 Puntos**

Para la valoración de la oferta económica, se dará la máxima puntuación al precio más bajo.

Para el cálculo de las puntuaciones se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Valoración criterio precio: } (\text{Precio mínimo ofertado} \times 50) / \text{Precio de la oferta}$$

2. **Servidor adicional: 8 Puntos**

Se valorará con 8 puntos la solución que contemple la instalación de un servidor adicional a los cuatro descritos en la oferta con las mismas características con las licencias necesarias de uso, gestión remota y monitorización.

3. **Memoria RAM adicional: 2 puntos**

Memoria adicional para los cuatro (4) servidores Blades, aumentando de 384GB a 512 GB por servidor. No se conseguirán los puntos si no se llega a dicha capacidad de memoria.

4. **Criterios sostenibles: 10 Puntos**

- Plan de formación anual para los trabajadores: 5 puntos
- Plan de Igualdad implantado en la empresa: 5 puntos

Las valoraciones que se realicen de cada criterio se redondearán a dos decimales.

1- Criterios de desempate:

En el caso de empate en la puntuación total entre dos o más ofertas se aplicarán los siguientes criterios de desempate, en el orden establecido. Si con la aplicación del primer criterio se desempata no se aplicará el segundo y así sucesivamente:



- Mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad igual o superior al 33%, siempre que la empresa o profesional tenga en plantilla un porcentaje superior al 2% de trabajadores con discapacidad, en el momento de la acreditación de su solvencia.
- La consideración de empresa de inserción, de acuerdo con la Ley 44/2007 de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción o la normativa vigente en dicho momento.
- Acreditación de la realización de buenas prácticas en materia de igualdad de género.
- El menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que éste no sea superior al 10 por 100.
- El carácter de entidad sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica, en los contratos relativos a prestaciones de carácter social o asistencial.

A tal efecto se requerirá a las empresas afectadas la documentación pertinente, otorgándoles un plazo de cinco días naturales para su aportación.

En el caso de que en aplicación de los criterios anteriores persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.

2- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

10% de baja sobre el precio de licitación del contrato. Sin perjuicio de ello, la superación de tal importe no conllevará la exclusión automática del ofertante tramitándose, en su caso, el procedimiento legalmente previsto para verificar la viabilidad de la oferta previsto en el artículo 98 LFCP.

3- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI NO

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI NO

Las especificadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas del Contrato.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI NO

Las especificadas en el Pliego Regulator de Condiciones Generales del Contrato.

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI NO

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI NO

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI NO

P.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI NO

Q.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFCP, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación): SI NO

R.- OTRAS CONSIDERACIONES.

FORMALIZACIÓN

El contrato se formalizará electrónicamente en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación.



CLÁUSULAS SOCIALES

a) Que el contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia de fiscalidad, de Seguridad Social, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, de acoso por razón de sexo o acoso sexual, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y demás disposiciones en materia laboral, inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad y, en particular, a las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial del ámbito más inferior existente de aplicación en el sector en el que se encuadre la actividad a contratar.

b) Que la oferta económica deberá ser adecuada para que la persona adjudicataria haga frente al coste derivado de la aplicación, como mínimo, del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora, más las mejoras precio/hora del convenio más los costes de Seguridad Social.

c) Que la contratación, en el caso de preverse en el correspondiente convenio colectivo, se encontrará sometida a lo previsto en el artículo 67 LFCP para la subrogación de los trabajadores.

TRANSPARENCIA PÚBLICA DE LAS ADJUDICACIONES

Las personas licitadoras al presentar su oferta, aceptan voluntariamente que se dé transparencia a todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización tal y como se establece en el artículo 66 LFCP.

S.- ÍNDICE DE ANEXOS.

<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO I	MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES EXIGIDAS PARA CONTRATAR (SOBRE A).
<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO II	MODELO DE PROPUESTA CUANTIFICABLE MEDIANTE FÓRMULAS (SOBRE C).
<input type="checkbox"/> ANEXOS COMPLEMENTARIOS	